



DECRETO ALCALDICIO N° 1219
MODIFICA D.A. N° 1060 DE FECHA
05.04.2016.
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 05.04.2016 que autoriza Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Ponte en mis zapatos", el 07 de Abril de 2016, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 800.000 exento de impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 05.04.2016.

El Memo N° 905 de fecha 19.04.2016 de Dideco, mediante el cual solicita anular Orden de Compra N° 3656-511-SE16.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 05.04.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la Compañía de Teatro "Casa del Arte", Rut 65.270.640-1, con domicilio en Ibieta N° 187, Rancagua, quienes se presentarán con la Obra Teatral "Un Sábado por la noche", el 07 de Abril de 2016, a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 800.000 exento de impuesto.

ANULESE Orden de Compra ID N° 3656-511-SE16.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS//mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE